

te para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 1312

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.716/83, instados por don Antonio Gil de Pareja Manzanera, contra Bric Hobby, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos por su señoría ilustrísima don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Antonio Gil de Pareja Manzanera, asistido por el letrado do Antonio Checa de Andrés, y de la otra y como demandada Bric Hobby, S. A., que no comparece; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado Ramón María de la Calzada Peñalosa, en reclamación por despido.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Antonio Gil de Pareja Manzanera, frente a Bric Hobby, Sociedad Anónima, declaro nulo el despido y condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone los salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 5 de diciembre de 1983, hasta aquella otra en que tenga lugar eventualmente la readmisión, el importe de los salarios, hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de esta notifica-

ción, debiendo presentar para su anuncio ante esta Magistratura, resguardo de haber ingresado en el Banco de España la cantidad objeto de condena, y de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sucursal Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Bric Hobby, S. A., que tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2038

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura se siguen a instancias de Melchor Carrasco Pérez (proceso número 2.635/83) contra Fundiciones de Levante, S. A. (Tarmesa) y otros, en acción sobre enfermedad profesional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de mayo de 1984 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Fundiciones de Levante, S. A. (Tarmesa), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado

por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 15 de marzo de 1984.—El secretario, Juan Abellán.

Número 2075

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Mutua Murciana de Seguros (proceso número 3.580/83) contra José Alcaraz Almagro y José Antonio Aparicio Donoso, en acción sobre accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de mayo de 1984, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Antonio Aparicio Donoso, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para